

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza: A su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente señalarle nueva fecha de audiencia que no se pudo realizar por motivos de fuerza mayor. Sírvasse usted proveer.-

Barranquilla, septiembre 09 de 2020

Leonor K. Torrenegra Duque
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Septiembre nueve (09) de dos mil veinte (2020).-

Visto el anterior informe secretarial el despacho dispone lo siguiente:

Señalar el día veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.) a fin de realizar audiencia entre las partes intervinientes en el proceso, la cual se sujetará a lo consagrado en el Art. 392 del Código General del Proceso.

Se cita a los señores YELENA PATRICIA ESCORCIA GARCÍA y EVER LUIS SUÁREZ CONTRERAS para que comparezcan en la fecha señalada a rendir interrogatorio de parte. Líbrense marconigramas.

Se previene a las partes para que presenten los testigos y las pruebas que pretendan hacer valer.

La audiencia se sujetará a lo consagrado en el artículo 392 del Código General del Proceso. En consecuencia se tendrán como pruebas las presentadas por las partes y las decretadas en auto de fecha 6 de agosto de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.
JUEZA

Edd.

Firmado Por:

AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

RAD. 080013110008-2018-00422-00
REF. ALIMENTOS DE MENOR
DTE. YELENA PATRICIA ESCORCIA GARCÍA
DDO. EVER LUIS SUÁREZ CONTRERAS
Auto 09/09/2020

Código de verificación:

a187d00b9a2d03c273e98d189196b359cc9cdb2e0cb6dbbbaa716680ceffd293

Documento generado en 09/09/2020 01:57:46 p.m.